

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE EDUCACION.  
Oficio N°: DE/034/2022.

**ASUNTO:** Se rinde informe requerido en su oficio número TAM/STAI/IP/82/2022.

Tampico, Tamaulipas, a 28 de febrero de 2022.

**Ing. Lamberto González de la Maza.**  
Titular de la Unidad de Transparencia.  
Presente.

Con relación a la solicitud de información vertida en su oficio número TAM/STAI/IP/82/2022 de fecha 10 de febrero del presente año, le informo que con fundamento en la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, Sección tercera, referente a las Atribuciones de los Ayuntamientos, artículo 13 y que en seguida me permito medularmente transcribir:

"...Corresponde a los ayuntamientos las siguientes atribuciones en materia educativa: Fracción XIII...Otorgar becas a las y los alumnos con objeto de subsanar inequidades en el acceso a la educación por razones de sexo, género, nivel socio económico, etnia o raza, así como a las personas con algún tipo de discapacidad, de acuerdo con las normas respectivas...", **esta Dirección de Educación hace** de su conocimiento lo siguiente:

- Por el ciclo de 2019-2020 se proyectaron 671 alumnos por mes.
- Por el ciclo de 2020-2021 se proyectaron 788 alumnos por mes.

Sin otro particular, le reitero mi consideración y respeto.

ATENTAMENTE



**PROFR. Y LIC. ROGELIO CARLOS CABALLERO SILVA**  
Encargado del Despacho de la Dirección de Educación.

Rgg.